



Expte 3/2018

Asunto: Requerimiento de documentación expediente “ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DIRIGIDO A LA PLANIFICACIÓN Y COMPRA DE ESPACIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y DEMÁS SOPORTES PUBLICITARIOS, PARA LA DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL”.

Destinatario: D^a Rosa Isabel Sanz Beltrá, en representación de MEDITERRÁNEA DE MEDIOS IBERIA, S.A.

De conformidad con lo previsto en la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares y en el artículo 150.2 de la LCSP, al haber resultado propuesto como adjudicatario del Acuerdo Marco referido en el encabezamiento, se le requiere para que, en el plazo de diez días hábiles, presente la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos a la que se refiere la citada cláusula 19.

El plazo de diez días hábiles se computará desde la fecha de envío de la notificación siempre que este requerimiento se haya publicado el mismo día en el perfil de contratante del órgano de contratación. En caso contrario, el plazo se computará desde la recepción de la notificación por el interesado.

Se le advierte de que si no se cumplimentara adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta.

LA JEFA DE SERVICIO ECONÓMICO Y DE CONTRATACIÓN, Ana Pilar Herrero Sempere

